

Gobierno del Estado de Guerrero

Participaciones Federales a Entidades Federativas

Auditoría De Cumplimiento: 2022-A-12000-19-0987-2023

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 987

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar las participaciones federales transferidas a través del Ramo 28 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de las 32 entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que el ejercicio de las participaciones federales, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, las leyes locales en la materia y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia de las Participaciones Federales a Entidades Federativas, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales de las Participaciones Federales, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a sus recursos en las 32 Entidades Federativas, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	18,447,145.0
Muestra Auditada	15,816,864.2
Representatividad de la Muestra	85.7%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2022, por concepto de las Participaciones Federales a Entidades Federativas al Gobierno del Estado de Guerrero fueron por 18,447,145.0 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 15,816,864.2 miles de pesos, que representó el 85.7% de los recursos transferidos.

Resultados

Transferencia de recursos

1. El Gobierno del Estado de Guerrero, a través de la Secretaría de Finanzas y Administración (SEFINA), recibió de la Federación 24,674,530.1 miles de pesos por concepto de las Participaciones Federales 2022 (incluyen 43,062.7 miles de pesos del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas, con fundamento en el artículo 21, fracción II, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y en el numeral 5.1 de las Reglas y Lineamientos de Operación del Fideicomiso Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF), de los cuales, 6,227,385.1 miles de pesos les correspondieron a los municipios del estado y 18,447,145.0 miles de pesos al estado y, al 31 de diciembre de 2022, fecha de corte de la auditoría, se produjeron rendimientos financieros por un total de 2,366.5 miles de pesos, por lo que el estado dispuso de 18,449,511.5 miles de pesos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas (PFEF) 2022.

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO
 RECURSOS RECIBIDOS DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES A ENTIDADES FEDERATIVAS
 CUENTA PÚBLICA 2022
 (Miles de pesos)

Concepto	Recursos Ministrados Federación al Estado	Transferencia de SFA a Municipios	PFEF Universo Seleccionado
Fondo General de Participaciones (FGP)	18,598,488.9	3,655,468.3	14,943,020.6
Fondo de Fomento Municipal (FFM)	802,873.9	783,914.3	18,959.6
Fondo de Fiscalización y Recaudación (FOFIR)	740,262.8	148,052.6	592,210.2
Fondo de Compensación GyD (FOCO - GyD)	489,506.5	0.0	489,506.5
Participaciones por la Venta Final de Gasolina y Diésel (GyD)	386,183.6	290,993.1	95,190.5
Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios (IEPS)	310,358.0	60,943.1	249,414.9
Fondo Impuesto Sobre la Renta (ISR)	2,532,238.1	857,523.8	1,674,714.3
0.136% Recaudación Federal Participable (RFP)	3,822.2	0.0	3,822.2
Fondo de Compensación ISAN (FOCO ISAN)	101,232.8	5,112.1	96,120.7
Incentivos por el Impuesto Sobre Automóviles Nuevos (ISAN)	25,560.3	19,547.6	6,012.6
Fondo de Compensación de REPECOS-Intermedios (REPECOS)	20,874.1	0.0	20,874.1
Otros Incentivos Económicos derivados del CCAMFF	620,066.2	395,906.4	224,159.8
Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF)	43,062.7	9,923.8	33,138.9
Totales	24,674,530.1	6,227,385.1	18,447,145.0

FUENTE: Estados de cuenta bancarios, Periódico oficial del Estado, recibos oficiales, registros contables y pólizas de ingresos.

Registro e información financiera de las operaciones

2. La Secretaría de Finanzas y Administración (SEFINA), al 31 de diciembre de 2022, fecha de corte de la auditoría, contó con los registros contables y presupuestales de los recursos recibidos de las PFEF 2022 por 18,447,145.0 miles de pesos, así como de los rendimientos financieros generados por un total de 2,366.5 miles de pesos, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento, para un total disponible por 18,449,511.5 miles de pesos y proporcionó la documentación que justificó y comprobó el registro como las pólizas de ingresos y los estados de cuenta bancarios.

3. La Secretaría de Finanzas y Administración (SEFINA), al 31 de diciembre de 2022, fecha de corte de la auditoría, no contó con los registros contables y presupuestales de las erogaciones financiadas con las PFEF 2022, debidamente actualizados, identificados y controlados, debido a que, en los registros contables proporcionados por 18,421,051.5 miles de pesos, no se identifica la fuente de recursos específica, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento.

La Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental del estado de Guerrero, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número DCJA/AI/IA/0016/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

Ejercicio y destino de los recursos

4. El Gobierno del Guerrero administró 18,447,145.0 miles de pesos de las PFEF 2022 y, al 31 de diciembre de 2022, fecha de corte de la auditoría, se produjeron rendimientos financieros por 2,366.5 miles de pesos, por lo que el estado tuvo un total disponible por 18,449,511.5 miles de pesos.

De estos recursos se pagaron, al 31 de diciembre de 2022, 18,421,051.5 miles de pesos, que representaron el 99.8% del disponible, y quedó un saldo sin ejercer por 28,460.0 miles pesos, que permanece en las cuentas bancarias del estado.

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO
DESTINO DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES A ENTIDADES FEDERATIVAS
CUENTA PÚBLICA 2022
(Miles de pesos)

Capítulo	Concepto	Pagado a 31/01/22	% vs Pagado	% vs Disponible
1000	Servicios Personales	6,617,538.6	35.9	35.9
2000	Materiales y Suministros	230,778.4	1.3	1.3
3000	Servicios Generales	649,711.1	3.5	3.5
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	6,789,364.7	36.9	36.8
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	59,620.5	0.3	0.3
-	Cuentas de Pasivo 2022	4,074,038.2	22.1	22.0
	Total pagado	18,421,051.5	100.0	99.8
	Recursos sin ejercer	28,460.0		0.2
	Total disponible	18,449,511.5		100.0

FUENTE: Estados de cuenta bancarios y registros contables

5. Del importe reportado como capítulo 4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas" por 6,789,364.7 miles de pesos, la SEFINA otorgó ayudas sociales, subsidios y subvenciones por 102,044.7 miles de pesos, realizó transferencias a fideicomisos por 2,756.0 miles de pesos y el saldo por 6,684,563.9 miles de pesos lo transfirió a 73 ejecutores del gasto, los cuales reportaron el destino de los recursos; sin embargo, 14 ejecutores no presentaron los registros específicos de las Participaciones Federales.

La Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental del estado de Guerrero inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número DCJA/AI/IA/0017/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

6. El estado destinó 4,074,038.2 miles de pesos para cubrir pasivos por concepto de adeudos del Impuesto Sobre la Renta y de aportaciones al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) por 2,634,038.2 miles de pesos, de los cuales, se comprobó, mediante las pólizas contables de las cuentas por cobrar a corto plazo, que se compensaron con las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2022 y se realizaron

pagos a capital de un crédito quirografario contraído con el Banco Santander, S.A. de C.V., por 1,440,000.0 miles de pesos, que fue debidamente provisionado y liquidado para el saneamiento de tales compromisos.

Servicios personales

7. El estado destinó 6,617,538.6 miles de pesos al capítulo 1000 "Servicios Personales", con cargo a las PFEF 2022, de los cuales se revisaron 2,796,689.4 miles de pesos de las nóminas ordinarias y extraordinarias de Burocracia y 2,156,032.0 miles de pesos de nóminas ordinarias y extraordinarias de Magisterio, para un total de 4,952,721.4 miles de pesos, todas pagadas por la SEFINA, con lo que se determinó lo siguiente:

- La SEFINA efectuó pagos a 15,196 trabajadores de personal de base, confianza, interinato, operativo y supernumerario con 171 categorías de Burocracia y a 10,491 trabajadores de personal Administrativo y Docente con 138 categorías de Magisterio, donde se verificó que las percepciones estuvieron autorizadas, el personal se ajustó a las categorías permitidas y los trabajadores se localizaron en la plantilla de personal autorizada.
- Realizó pagos a 381 trabajadores que excedieron los tabuladores autorizados en las percepciones de Compensación y Compensación Especial por un importe de 15,343.7 miles de pesos de la nómina de Burocracia y pagos a 17 trabajadores que excedieron los tabuladores autorizados en la percepción de Compensación Compactable por un importe de 30.2 miles de pesos, así como pagos a 15 trabajadores en la percepción de Aguinaldo por un importe de 90.8 miles de pesos de la nómina de magisterio.
- No se efectuaron pagos a trabajadores después de la fecha de baja definitiva, ni durante el periodo en el que contaron con licencia sin goce de sueldo de la nómina de la Burocracia.
- Se constató que no se destinaron recursos para el pago de personal contratado por honorarios asimilados a salarios.

Por lo anterior se efectuaron pagos indebidos por un total de 15,464.7 miles de pesos.

El Gobierno del Estado de Guerrero en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la información y documentación consistente en listados, formatos de movimiento de personal, tarjetas informativas de ratificación de compensaciones, cálculos de finiquito y recibos de nómina, con lo que aclara y justifica pagos a trabajadores que excedieron los tabuladores autorizados en las percepciones de Compensación y Compensación Especial por 15,343,656.94 pesos de la nómina de burocracia; y el reintegro a la cuenta bancaria donde se manejaron los recursos de las participaciones federales por 120,987.12 pesos de la nómina de Magisterio; asimismo, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, para tales efectos, envió el inicio del expediente por presunta

responsabilidad administrativa con número DCJA/AI/IA/0030/2024, con lo que se solventa lo observado.

8. La SEFINA realizó pagos a 57 trabajadores después de su baja definitiva por 1,783.1 miles de pesos y pagos a 12 trabajadores durante el período en el que contaron con licencia sin goce de sueldo por 147.5 miles de pesos de la nómina de Magisterio.

El Gobierno del Estado de Guerrero, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó el reintegro a la cuenta bancaria donde se manejaron los recursos de las participaciones federales por 1,930,554.04 pesos; asimismo, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, para tales efectos, envió el inicio del expediente por presunta responsabilidad administrativa con número DCJA/AI/IA/0031/2024, con lo que se solventa lo observado.

9. Los Servicios Estatales de Salud de Guerrero (SES) destinaron 600,114.0 miles de pesos al capítulo 1000 "Servicios Personales", con cargo a las PFEF 2022, de los que se revisaron 448,489.5 miles de pesos de las nóminas ordinaria, retroactiva, recálculo, gratificación de fin de año o aguinaldo, apoyo a previsión social, ahorro de nómina y FEGAC y 5,873.8 miles de pesos de las nóminas de honorarios, para un total de 454,363.2 miles de pesos, con lo que se determinó lo siguiente:

- Se efectuaron pagos a 15,808 trabajadores de personal de base y confianza con 136 categorías y 2 niveles salariales, de los cuales se verificó que las percepciones estuvieron autorizadas, el personal se ajustó a las categorías permitidas y los trabajadores se localizaron en la plantilla de personal autorizada.
- Se realizaron pagos a 800 trabajadores que excedieron los tabuladores autorizados en la percepción de Asignación Bruta por un importe de 193.6 miles de pesos, así como pagos a 2 trabajadores en la percepción de Aguinaldo por un importe de 0.3 miles de pesos.
- No hubo pagos a trabajadores después de la fecha de baja definitiva, ni durante el periodo en el que contaron con licencia sin goce de sueldo.
- Los pagos al personal por concepto de honorarios asimilados a salarios se ajustaron a los tabuladores autorizados.

Por lo anterior, se detectó que se efectuaron pagos indebidos por un total de 193.9 miles de pesos.

El Gobierno del Estado de Guerrero, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la información y documentación consistente en nota aclaratoria del cálculo de los pagos retroactivos con lo que aclara y justifica los pagos a trabajadores que excedieron los tabuladores autorizados en

la percepción de Asignación Bruta, pagos a trabajadores en la percepción de Aguinaldo por 193,865.37 pesos, con lo que solventa lo observado.

10. La Fiscalía General del Estado de Guerrero (FGE) destinó 1,077,641.5 miles de pesos al capítulo 1000 "Servicios Personales", con cargo a las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2022, de los que se revisaron 743,950.8 miles de pesos de la nóminas ordinarias y extraordinarias, con lo que se determinó lo siguiente:

- Se efectuaron pagos a 3,438 trabajadores de personal de base, confianza, interinato y supernumerario con 85 categorías; de los cuales se verificó que las percepciones estuvieron autorizadas, el personal se ajustó a las categorías permitidas y los trabajadores se localizaron en la plantilla de personal autorizada.
- Se realizaron pagos a 192 trabajadores que excedieron los importes autorizados en las percepciones de Compensación Especial, Ayuda Alimentos y Aguinaldo por un importe de 589.1 miles de pesos.
- No hubo pagos a trabajadores después de la fecha de baja definitiva, ni durante el periodo en el que contaron con licencia sin goce de sueldo.
- Se constató que no se destinaron recursos para el pago de personal contratado por honorarios asimilados a salarios.

Por lo anterior, se determinó que se efectuaron pagos indebidos por un total de 589.1 miles de pesos.

El Gobierno del Estado de Guerrero, el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la información y documentación consistente en autorizaciones de pago y actualización de anexo de nómina con lo que aclara y justifica los pagos a 454 trabajadores que excedieron los tabuladores autorizados en la percepción de Compensación Especial, Ayuda Alimentos y Aguinaldo por 589,088.00 pesos, con lo que solventa lo observado.

11. El Congreso del Estado de Guerrero destinó 293,046.0 miles de pesos al capítulo 1000 "Servicios Personales" con cargo a las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2022, de los que se revisaron 201,966.3 miles de pesos de las nóminas ordinarias, y con su revisión y análisis se determinó lo siguiente:

- Se efectuaron pagos a 747 trabajadores del personal de base, confianza y contrato, con 34 categorías, de los cuales se verificó que las percepciones estuvieron autorizadas, el personal se ajustó a las categorías permitidas, los trabajadores se localizaron en la plantilla de personal autorizada y las percepciones se ajustaron a los tabuladores autorizados.

- No se efectuaron pagos a trabajadores después de la fecha de baja definitiva, ni durante el periodo en el que contaron con licencia sin goce de sueldo.
- No se destinaron recursos para el pago de personal contratado por honorarios asimilados a salarios.

12. El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Guerrero (SEDIF) destinó 183,905.1 miles de pesos al capítulo 1000 “Servicios Personales” con cargo a las PFEF 2022, de los que se revisaron 128,227.7 miles de pesos de las nóminas ordinarias y extraordinarias, de su revisión y análisis se determinó lo siguiente:

- Se efectuaron pagos a 713 trabajadores de personal de base, confianza y supernumerario con 52 categorías, donde se verificó que las percepciones estuvieron autorizadas, el personal se ajustó a las categorías permitidas y los trabajadores se localizaron en la plantilla de personal autorizada.
- Se realizaron pagos a 298 trabajadores que excedieron los tabuladores autorizados en las percepciones de Sueldo, Compensación Especial y Servicios Extraordinarios por un importe de 2,555.7 miles de pesos, así como pagos a 2 trabajadores en las percepciones Gratificación y Aguinaldo por un importe de 70.3 miles de pesos.
- No hubo pagos a trabajadores después de la fecha de baja definitiva, ni durante el periodo en el que contaron con licencia sin goce de sueldo.

Por lo anterior, se determinó que se efectuaron pagos indebidos por un total de 2,626.0 miles de pesos.

El Gobierno del Estado de Guerrero, el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la información y documentación consistente en actualizaciones a anexos de nómina, recibos de nómina, tabuladores autorizados, nombramientos, y oficios de autorizaciones de incremento, con lo que aclara y justifica pagos a trabajadores que excedieron los tabuladores autorizados y pagos a trabajadores en las percepciones de Gratificación y Aguinaldo por 1,116,019.56 pesos; quedando pendiente comprobar, justificar, aclarar o en su caso, reintegrar, pagos que excedieron el tabulador autorizado por 1,509,984.17 pesos (un millón quinientos nueve mil novecientos ochenta y cuatro pesos 17/100 M.N.), en incumplimiento del Decreto número 160 del Presupuesto de Egresos del Estado de Guerrero, artículos 47 fracciones I y II y 50; de la Ley Número 912 de Seguridad Social de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero, artículo 52; y del Contrato Colectivo de Trabajo del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Guerrero y sus tabuladores salariales, Cláusulas 25 y 31 fracción I.

2022-A-12000-19-0987-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública por un monto de 1,509,984.17 pesos (un millón quinientos nueve mil novecientos ochenta y cuatro pesos 17/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro en la cuenta bancaria de las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2022, por realizar pagos a trabajadores que excedieron los tabuladores autorizados en incumplimiento del Decreto número 160 del Presupuesto de Egresos del Estado de Guerrero para el ejercicio fiscal 2022, artículos 47 fracciones I y II y 50; de la Ley Número 912 de Seguridad Social de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero, artículo 52; y del Contrato Colectivo de Trabajo del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Guerrero y sus tabuladores salariales, Cláusulas 25 y 31 fracción I.

13. El SEDIF aplicó recursos del capítulo 1000 “Servicios Personales” para el pago de honorarios asimilables a salarios, de los que se revisaron 5,111.7 miles de pesos y se constató que se realizaron pagos a 10 trabajadores que excedieron los importes estipulados en los contratos por 63.6 miles de pesos.

El Gobierno del Estado de Guerrero, el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la información y documentación consistente en actualización de anexo de nómina, con lo que aclara y justifica los pagos a 10 trabajadores que excedieron los importes estipulados en los contratos por 63,616.00 pesos, con lo que solventa lo observado.

Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios

14. Con la revisión de los auxiliares contables y presupuestales de las PFEF 2022, proporcionados por el Gobierno del Estado de Guerrero, se identificó a 71 entes ejecutores del gasto que remitieron la información contractual del ejercicio de los recursos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, la cual es congruente con la información del reporte del destino del gasto.

15. Con la revisión a la información contractual solicitada en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, se verificó que 4 ejecutores del gasto no priorizaron el procedimiento de licitación pública, en el tipo de contrataciones realizadas y pagadas con los recursos de las Participaciones Federales.

2022-A-12000-19-0987-01-001 Recomendación

Para que el Gobierno del Estado de Guerrero implemente acciones a fin de promover que las adquisiciones, arrendamientos y enajenaciones de todo tipo de bienes y la prestación de servicios de cualquier naturaleza se adjudiquen, por regla general, a través de licitaciones públicas, mediante convocatoria pública para que libremente se presenten proposiciones solventes.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

16. Con la revisión de 24 contratos de adquisiciones, arrendamientos y servicios, por 36,767.5 miles de pesos, integrados por 739.9 miles de pesos ejercidos para la SEFINA y 36,027.6 miles de pesos a cargo de 8 ejecutores, se revisó la información contractual y se verificó que se adjudicaron 6 contratos mediante el procedimiento de licitación pública, 4 contratos fueron adjudicados mediante invitación restringida, 3 contratos fueron adjudicados directamente conforme a los montos máximos y mínimos autorizados y 8 contratos se adjudicaron directamente mediante excepción a la licitación pública debidamente fundada y motivada, en todos los casos se estableció un contrato debidamente formalizado.

17. De la revisión a 24 contratos de adquisiciones, arrendamientos y servicios seleccionados, se constató que para 3 contratos con números FGE/COPAAS/GC/AD-001/019/2022, Contrato 3 e IED-RE-ADQ-BM-AD-DA-DA-058-2022 no se proporcionó documentación que acredite haber realizado algún procedimiento de adjudicación.

La Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental del estado de Guerrero, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número DCJA/AI/IA/0018/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

18. Con la revisión a 24 contratos de adquisiciones, arrendamientos y servicios seleccionados, se constató que para 12 contratos con números ASE-DGAF-DRM-007-2022, ASE-DGAF-DRM-008-2022, ASE-DGAF-DRM-001-2022, SSA/SAF/SRM/DA/0927/2022, FGE/COPAAS/GC/AD/008/2022, FGE/COPAAS/GC/LPN-001/005/2022, FGE/COPAAS/GC/ICMTP/002/014/2022, FGE/COPAAS/GC/LPN-001/006/2022, FGE/COPAAS/GC/AD/1/001/2022, FGE/COPAAS/GC/AD-001/019/2022, IED-RE-ADQ-BM-LP-UC-DA-064-2022 y SEG/SAF/DRM/A.D/ADB/083/2022(1), se contó con los oficios de suficiencia presupuestal, el programa anual de adquisiciones y los estudios de mercado correspondientes.

19. Con la revisión de 24 contratos de adquisiciones, arrendamientos y servicios seleccionados, se constató que 12 contratos con números SIN CONTRATO 01, Contrato 48, Contrato 18, Contrato 8, Contrato 6, Contrato 15, Contrato 33, Contrato 9, Contrato 3, PASP/2022/LP-001, ACACONT-09 e IED-RE-ADQ-BM-AD-DA-DA-058-2022 no contaron con el oficio de suficiencia presupuestal, el programa anual de adquisiciones y el sondeo de mercado correspondientes.

La Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental del estado de Guerrero, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número DCJA/AI/IA/0019/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

20. Con la revisión a 24 contratos de adquisiciones, arrendamientos y servicios seleccionados, se constató que en 20 contratos con números SSA/SAF/SRM/DA/0927/2022, ASE-DGAF-DRM-007-2022, ASE-DGAF-DRM-008-2022, ASE-DGAF-DRM-001-2022, SIN CONTRATO 01, FGE/COPAAS/GC/AD/008/2022, FGE/COPAAS/GC/LPN-001/005/2022, FGE/COPAAS/GC/ICMTP/002/014/2022, FGE/COPAAS/GC/LPN-001/006/2022, FGE/COPAAS/GC/AD-001/019/2022, FGE/COPAAS/GC/AD/1/001/2022, Contrato 48, Contrato 18, Contrato 8, Contrato 6, Contrato 15, Contrato 33, Contrato 9, SEG/SAF/DRM/A.D/ADB/083/2022(1) y ACACONT-09 contaron con las actas constitutivas y las constancias de situación fiscal de los proveedores, y su objeto social y las actividades registradas ante el Sistema de Administración Tributaria, corresponden y tienen relación con los bienes adquiridos y los servicios prestados.

21. Con la revisión de 24 contratos de adquisiciones, arrendamientos y servicios seleccionados, se constató que 4 contratos números Contrato 3, IED-RE-ADQ-BM-AD-DA-DA-058-2022, PASP/2022/LP-001 y IED-RE-ADQ-BM-LP-UC-DA-064-2022, no contaron con la información legal de los proveedores como es el caso del acta constitutiva y la constancia de situación fiscal, por lo cual no se acreditó que los objetos sociales de los proveedores correspondan y tengan relación con los bienes adquiridos y los servicios prestados.

La Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental del estado de Guerrero, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número DCJA/AI/IA/0020/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

22. Con la revisión de 16 pólizas de egresos correspondientes a gastos sin contrato de adquisiciones, arrendamientos y servicios, se constató que 2 pólizas hacen referencia a compromisos con contratos debidamente formalizados y adjudicados mediante el procedimiento de invitación restringida, sobre los cuales se acreditó que la información legal del proveedor y su objeto social tienen relación con el servicio prestado.

23. Con la revisión de 16 pólizas de egresos correspondientes a gastos sin contrato de adquisiciones, arrendamientos y servicios, se verificó que, en 5 pólizas con números D11AHN0090, D06AHN0004, D07AHN0149, C01678 y C01672, el estado contó con el oficio de suficiencia presupuestal; asimismo, se constató que los gastos se realizaron mediante la formalización de contratos que se adjudicaron de manera directa y no contaron con la evidencia de haber realizado algún procedimiento de contratación.

El Gobierno del estado de Guerrero, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que comprueba y acredita el procedimiento de adjudicación llevado a cabo, para los bienes cubiertos mediante las pólizas de egresos con números D11AHN0090, D06AHN0004, D07AHN0149, C01678 y C01672, con lo que se solventa lo observado.

24. Con la revisión a 16 pólizas de egresos reportadas como gastos sin contrato de adquisiciones, arrendamientos o servicios, se constató que 9 pólizas números

P202250001001500302000633, P202250001001500303009695,
P202250001001500303009702, P202250001001500303009766,
P202250001001500303013108, DE-1 NO 75, DE-1 NO 113, DE-1 NO 96 y DE-1 NO 153 no se presentaron el oficio de suficiencia presupuestal, el estudio de mercado y el programa anual de adquisiciones; además, las compras se realizaron de manera directa, presumiendo un posible fraccionamiento, debido a que el objeto de los pagos es el mismo.

El Órgano Interno de Control del H. Congreso del Estado de Guerrero y del Tribunal Electoral del Estado de Guerrero, inició los procedimientos para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró los expedientes números CEG/LXIII/OIC/INV.22/2024 y TEEGRO/OCI/PARA/05/R35/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

25. Con la revisión de los 24 contratos de adquisiciones, arrendamientos y servicios, se constató que se cumplieron las condiciones pactadas en cuanto a plazos, cantidades y especificaciones, por lo cual no se aplicaron sanciones económicas; además, presentaron la documentación comprobatoria del gasto por 36,767.5 miles de pesos, con lo cual se constató que el objeto del contrato fue ejercido conforme a la normativa aplicable.

26. Con la revisión de 16 pólizas de egresos correspondientes a gastos sin contrato de adquisiciones, arrendamientos y servicios, se constató que los pagos efectuados por los ejecutores H. Congreso del Estado, la Fiscalía General, la Auditoría Superior del Estado y el Tribunal Electoral contaron con la documentación justificativa y comprobatoria de la recepción de los bienes adquiridos y servicios realizados, así como la documentación comprobatoria del gasto a cargo de los ejecutores por 36,027.6 miles de pesos pagados con las PFEF 2022.

Obra pública

27. En la revisión del reporte del destino del gasto, determinado de los auxiliares contables y presupuestales de las PFEF 2022, se identificó que 8 ejecutores seleccionados contaron con la información contractual del ejercicio de los recursos en materia de obra pública, la cual es congruente con la información del destino del gasto.

28. Con la revisión de 15 contratos de obra pública seleccionados por un total de 27,763.0 miles de pesos a cargo de 6 ejecutores, se constató que 1 contrato se adjudicó mediante el procedimiento de licitación pública, 4 contratos se adjudicaron mediante el procedimiento de invitación restringida y 10 contratos se adjudicaron directamente por excepción a la licitación pública de acuerdo a los montos máximos y mínimos autorizados y dictamen debidamente justificado y motivado; además, en todos los casos, se contempló un contrato debidamente formalizado y las empresas contratistas no se encuentran inhabilitadas o sancionadas por las autoridades correspondientes, y las actividades económicas corresponden y tienen relación con los objetos de los contratos.

29. Con la revisión de 15 contratos de obra pública seleccionados, se constató que en 9 contratos se contó con los oficios de suficiencia presupuestal, el programa anual de obra pública y los presupuestos base para los contratos con número MCB-SDUOSP-FGP-2022-AD-001, 22/OPDCICAEG/DCC/IED/INV/077/0/2022, 22/OPDCICAEG/DCC/IED/AD/114/0/2022, 22/OPDCICAEG/DCC/IED/INV/096/0/2022, 22/OPDCICAEG/DCC/IED/AD/048/0/2022, 22/OPDCICAEG/DCC/IED/AD/049/0/2022, 22/OPDCICAEG/DCC/IED/AD/081/0/2022, 22/OPDCICAEG/DCC/IED/AD/051/0/2022 y 22/OPDCICAEG/DCC/IED/AD/100/0/2022.

30. Mediante la revisión de 15 contratos de obra pública, se constató que 6 contratos presentaron las siguientes irregularidades: el contrato número 22/OPDCICAEG/DCC/IED/AD/109/0/2022, ejecutado por la OPDCICAEG, no presentó el presupuesto base, el contrato número OBRA/TJAGRO/001/2022, ejecutado por el TJAG, el CONVENIO, ejecutado por la CAPASEG, y el contrato MAJ-RECURSOS FISCALES/486-2022/AD, ejecutado por el municipio de Acapulco de Juárez, no contaron con el programa anual de obra pública y el presupuesto base respectivamente, y los contratos PJE-TSJ-OP-JLAB-016/2022 y PJE-TSJ-OP-JLAB-015/2022, ejecutados por el TSJ, no contaron con el oficio de suficiencia presupuestal, ni con el programa anual de obras y el presupuesto base.

La Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental del estado de Guerrero, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número DCJA/AI/IA/0021/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

31. Con la revisión de 15 contratos de obra pública seleccionados, se comprobó que contaron con la información legal de las empresas, como son las actas constitutivas, las actas de nacimiento y las constancias de situación fiscal, y se verificó que el giro comercial correspondió con el objeto de los contratos; asimismo, se constató que las empresas contratadas no se encuentran inhabilitadas o sancionadas por la autoridad correspondiente.

32. Mediante la revisión de una muestra integrada por 15 contratos de obra pública, se constató que 13 contratos contaron con las estimaciones de obra, los números generadores, las notas de bitácora, los reportes fotográficos y las pruebas de laboratorio correspondientes; asimismo, se comprobó que la ejecución de los contratos cumplió con las condiciones pactadas en cuanto a plazos, cantidades y especificaciones, por lo cual no se aplicaron sanciones económicas, y presentaron la documentación comprobatoria del gasto a cargo de los ejecutores por 27,763.0 miles de pesos pagados con la PFEF 2022.

33. Con la revisión a 15 contratos de obra pública seleccionados, se constató que 2 contratos ejecutados por el OPDCICAEG, con números 22/OPDCICAEG/DCC/IED/AD/048/0/2022 y 22/OPDCICAEG/DCC/IED/AD/109/0/2022, contaron con las estimaciones de obra, los números generadores, las notas de bitácora, los reportes fotográficos, las pruebas de laboratorio y la documentación comprobatoria del gasto por 4,736.4 miles de pesos, sin embargo, no se proporcionó el acta de entrega-recepción, el oficio de terminación por parte del contratista, el acta de extinción de derechos y obligaciones y la garantía de vicios ocultos.

El Gobierno del Estado de Guerrero, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita la terminación y finiquito de los contratos 22/OPDCICAEG/DCC/IED/AD/048/0/2022 y 22/OPDCICAEG/DCC/IED/AD/109/0/2022, como es el caso del acta de entrega-recepción de los trabajos, los oficios de terminación, el acta administrativa de extinción de derechos y obligaciones y la garantía de vicios ocultos, con lo que se solventa lo observado.

Recuperaciones Operadas y Montos por Aclarar

Se determinó un monto por 3,561,525.33 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 2,051,541.16 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 1,509,984.17 pesos están pendientes de aclaración.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 33 resultados, de los cuales, en 17 no se detectaron irregularidades y 14 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

1 Recomendación y 1 Pliego de Observaciones.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 15,816,864.2 miles de pesos, que representó el 85.7% de los recursos asignados al Estado de Guerrero, mediante las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2022; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2022, corte de la revisión, el Gobierno del Estado de Guerrero pagó 18,421,051.5 miles de pesos, que representaron el 99.8% de los recursos disponibles.

En el ejercicio de los recursos, el estado infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero y la Ley número 51 del Estatuto de los Trabajadores al Servicio del Estado, de los Municipios y de los Organismos Públicos Coordinados y Descentralizados del Estado de Guerrero, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por 1,510.0 miles de pesos, que representan menos del 0.1% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Guerrero realizó, en general, una gestión adecuada de los recursos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2022.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtra. Joanna Ediressel Gamboa Silveira

Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió el oficio número SCyTG/OF/0459/2024, de fecha 30 de enero de 2024, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 12 y 15 se consideran como no atendidos parcialmente.

1 legajo, 1105



Dependencia: Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental.
Sección: Jefatura
Número: SCyTG/OF/0459/2024.
Asunto: Se envía información para atender la Auditoría número 987 "Participaciones Federales a Entidades Federativas", Cuenta Pública 2022.



Chilpancingo de los Bravo, Gro; a 30 de enero de 2024.
 "2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

MTR. AURELIANO HERNÁNDEZ PALACIOS CARDEL
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA DEL GASTO
FEDERALIZADO "D", DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
P R E S E N T E.



En atención al acta número **2022-987-002**, de fecha 25 de enero de 2024, celebrada entre la Auditoría Superior de la Federación y el suscrito en mi carácter de Enlace para la atención de las auditorías del Estado de Guerrero, en la cual consta la Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares correspondiente a la auditoría número **987**, con título "**Participaciones Federales a Entidades Federativas**", Cuenta Pública 2022, la cual tuvo por objeto fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos correspondientes al recurso auditado, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal y las demás disposiciones jurídicas aplicables.

Al respecto, con la finalidad de atender los resultados finales y observaciones preliminares que forman parte integrante del acta referida en el párrafo anterior, me permito proporcionar a usted la información que fue remitida a esta Secretaría a mi cargo, por la Secretaría de Finanzas y Administración, la Promotora y Administradora de los Servicios de Playa de Zona Federal Marítimo Terrestre de Acapulco, la Universidad Intercultural, el H. Congreso, la Secretaría de Salud, la Auditoría Superior, la Fiscalía General, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia y el Instituto Guerrerense del Emprendedor, todos estos del Estado de Guerrero, mismos que recibieron y ejercieron los recursos del fondo auditado, lo anterior con fundamento en el artículo 42, fracción XXXVII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero, número 242, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero, el 11 de noviembre de 2022.

A continuación, se enlista la información que se envía:

No.	Dependencia/Organismo	No. Oficio con el que entrega la información	Medio magnético adjunto/legajos/fojas
1	Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Guerrero.	SFA/DGT/EAA/015/2024	4 fojas certificadas
2	Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Guerrero.	SFA/DGT/EAA/018/2024	3 fojas certificadas
3	Promotora y Administradora de los Servicios de Playa de Zona Federal Marítimo Terrestre de Acapulco (ZOFEMAT)	PASP/DG/007/2023	1 CD certificado
4	Universidad Intercultural del Estado de Guerrero.	UIEG/RE/015/2024	1 anexo con firmas autógrafas



No.	Dependencia/Organismo	No. Oficio con el que entrega la información	Medio magnético adjunto/legajos/fojas
5	H. Congreso del Estado de Guerrero.	HCEG/LXIII/OIC/0006/2024	2 Anexos con firmas autógrafas
6	Secretaría de Salud del Estado de Guerrero.	SSA/SAF/DCAyF/ENA/0113/2024	7 copias simples
7	Auditoría Superior del Estado de Guerrero.	ASE-OIC-0047-2024	3 copias simples
8	Fiscalía General del Estado de Guerrero	FGENVCEyAPJ/DGPyA/078/2024	1CD certificado
9	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia	SEDIF/DG/0166/2024	4 anexos certificados y 1 CD certificado
10	Instituto Guerrerense del Emprendedor	INGE/DG/33/2024	1 CD certificado y 1 anexo con firmas autógrafas

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E
 Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental
 del Estado de Guerrero



M.A.P. VICTOR EDGAR ARENAS

CONTRALORÍA
 SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y
 TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL

JEFATURA

C.c.p. Mtra. Evelyn Cecilia Salgado Pineda. Gobernadora Constitucional del Estado de Guerrero. - Presente. - Para su Superior Conocimiento.
 C.P.C. Raymundo Segura Estrada. Secretario de Finanzas y Administración del Estado de Guerrero. - Presente. - Para su conocimiento.
 Lic. Marcos Cesar Paris Peralta. Auditor Superior del Estado de Guerrero - Presente - Para su conocimiento.
 Dra. Aída Ibaréz Castro. Secretaria de Salud y Titular de los Servicios de Salud en el Estado de Guerrero - Presente. - Para su conocimiento.
 Lic. Alfredo Lacunza de la Cruz. Director General de la ZOFEMAT Acapulco, Estado de Guerrero - Presente - Para su conocimiento.
 Mtro. Rubén Casiano Mendoza. Rector de la Universidad Intercultural del Estado de Guerrero - Presente - Para su conocimiento.
 Lic. Gloria Calixto Jiménez. Diputada Presidenta de la JUCOPO del H. Congreso del Estado de Guerrero - Presente. - Para su conocimiento.
 Lic. Sandra Cecilia Navarrete González. Directora General Adscrita a la SCyTG y Coordinadora de los trabajos de Auditoría ante la ASF. - Presente. - Para su conocimiento.
 VE/MSG/UGR

Recinto de las Oficinas del Poder Ejecutivo del Estado, Edificio Norte, Primer Piso,
 Boulevard René Juárez Cisneros #62, Col. Ciudad de los Servicios, C.P. 39074, Chilpancingo, Guerrero. Tel: 747 471 9741 www.guerrero.gob.mx

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Transferencia de recursos
2. Registro e información financiera de las operaciones
3. Ejercicio y destino de los recursos
4. Servicios personales
5. Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios
6. Obra pública

Transferencia de recursos

Verificar la recepción de las participaciones federales pagadas por la Federación a la entidad federativa.

Registro e información financiera de las operaciones

Verificar que la Secretaría de Finanzas o su equivalente, dispone de los registros contables y presupuestales del ingreso de los recursos de las Participaciones Federales 2022 y de los rendimientos financieros generados, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento y que se cuente con la documentación que justifique y compruebe el registro; asimismo, verificar que la Secretaría de Finanzas o su equivalente, dispone de los registros contables y presupuestales del egreso de los recursos de las Participaciones Federales 2022 de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento.

Ejercicio y destino de los recursos

Comprobar el destino de las participaciones federales y de sus rendimientos financieros generados, acorde con los registros contables y presupuestales proporcionados.

Servicios personales

Verificar que los puestos y las percepciones pagadas con recursos de las participaciones federales, correspondan con el catálogo de categoría de puestos, plantilla de personal y el tabulador de sueldos autorizado por el ente ejecutor; asimismo, verificar mediante una muestra que no se realizaron pagos posteriores a la baja definitiva del personal o durante el periodo que contaron con licencia sin goce de sueldo y constatar que los pagos efectuados con recursos de las participaciones federales al personal de honorarios se ampararon en los contratos correspondientes y que no se pagaron importes mayores a los estipulados.

Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios

Comprobar que los ejecutores del gasto presentaron la información requerida correspondiente al ejercicio de los recursos por concepto de contrataciones para adquisiciones, arrendamientos y/o servicios, en los formatos solicitados por la Auditoría Superior de la Federación, verificando la congruencia de la información presentada con el destino de los recursos, asimismo, de los ejecutores seleccionados comprobar que en la generalidad de los procedimientos de adjudicación fueron por Licitación Pública y la excepción a dichos procedimientos por otro tipo de adjudicación (Invitación Restringida a 3 Personas, Adjudicación Directa u otros); por otro lado verificar que las adquisiciones, arrendamientos y/o servicios seleccionados para revisión, se adjudicaron y contrataron conforme a la normatividad aplicable y que las contrataciones realizadas mediante contrato y/o pedido, contaron con la documentación comprobatoria del gasto, y/o con los entregables conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactadas, y en caso contrario verificar que se aplicaron las penas convencionales; asimismo, verificar que los gastos y sus entregas, efectuadas al amparo del concepto de "AYUDAS" o similares del capítulo 4000, se encuentran soportadas con la documentación justificativa y comprobatoria conforme a la normatividad.

Obra pública

Comprobar que los ejecutores del gasto presentaron la información requerida correspondiente al ejercicio de los recursos por concepto de contrataciones de obra pública y servicios relacionados con las mismas, en los formatos solicitados por la Auditoría Superior de la Federación, verificando la congruencia de la información presentada con el destino de los recursos, asimismo verificar que las contrataciones se adjudicaron y contrataron conforme a la normatividad aplicable y que contaron con la documentación comprobatoria del gasto, y/o con los entregables conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactadas; por otro lado en caso de incumplimiento del contrato se hicieron efectivas las garantías, sanciones económicas y/o penas convencionales respectivas o que se contó con el convenio modificatorio correspondiente y en el caso de obras por administración directa se cuente con los acuerdos para ejecutar las mismas, que se acreditó contar con la capacidad técnica, maquinaria y equipo necesarios para su ejecución, con la documentación soporte de los egresos de las obras, que se concluyeron de acuerdo a lo programado y que no hayan participado terceros como contratistas.

Áreas Revisadas

La Secretaría de Finanzas y Administración (SEFINA), los Servicios Estatales de Salud (SES), la Fiscalía General (FGE), el H. Congreso (CE), el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (SDIF), la Secretaría de Educación (SE), la Auditoría Superior del Estado (ASE), la Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento (CAPASEG), el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana (IEPC), el Parque Papagayo, la Promotora y Administradora de los Servicios de Playas de Acapulco (ZOFEMAT), la Universidad Tecnológica de Acapulco (UTA), el Tribunal Electoral (TEEG), la Comisión de Infraestructura Carretera y Aeroportuaria

(OPDCICAEG), el Poder Judicial (PJ), y los municipios de Coyuca de Benítez y Acapulco de Juárez, todos del estado de Guerrero.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: del Decreto número 160 del Presupuesto de Egresos del Estado de Guerrero, artículo 47, fracciones I, II y 50; de la Ley Número 912 de Seguridad Social de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero, artículo 52; del Contrato Colectivo de Trabajo del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Guerrero y sus tabuladores salariales, Cláusulas 25 y 31 fracción I; Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, artículo 42.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.